

Contenido

Inmigrantes ilegales no pueden ser deportados por comenzar una demanda de lesión personal

Sus preguntas respondidas

Nuevas citas

Superabogados

Conoce a Sherri Plotkin

Recién éxito

Áreas de práctica incluyen:

- Accidentes de construcción y andamio
- Encendidos, explosiones y quemaduras
- Máquinas y otros productos defectuosos
- Accidentes de auto, tren, taxi y avión
- Negligencia general y otros daños
- Muerte injustificada
- Defectos de nacimiento
- La Parálisis ERB
- La Parálisis Cerebral
- Daños cerebrales
- Errores quirúrgicos
- Diagnóstico incorrecto de cáncer
- Fallo de diagnosticar cáncer u otras enfermedades

DENTRO LA LEY



Roger E. Barton, Esq.
Socio Gerente

Dentro La Ley es el primer boletín de una serie regular de boletines de Barton Barton & Plotkin LLP. Nosotros intentamos que esta publicación le de respuestas a las preguntas que Usted podría tener sobre Usted y la ley, información sobre legislación nueva, consejos útiles para Usted y su familia, lo más nuevo de nuestras historias de éxito legal, e introducciones a nuestros abogados y empleados. Sus comentarios sobre éste boletín son bienvenidos y le aconsejamos que nos de preguntas que le gustaría tener respondidas en el futuro.

NO HAY RIESGO DE DEPORTACIÓN POR PERSEGUIR UN CASO DE LESIÓN PERSONAL

Un inmigrante ilegal no puede ser deportado por comenzar una demanda de lesión personal

Actualmente, inmigrantes indocumentados pueden demandar por recompensamiento resultado de lesión personal, incluyendo su salario perdido. Casos recientes han establecido que las cortes no les deportarán a los trabajadores quienes han sido lesionado en el trabajo en el evento de que comienzan un caso de lesión personal.

Los patrones emplean trabajadores indocumentados en los trabajos peligrosos para mantener sus gastos de labores bajos. Porque eso es en contra de la política de inmigración de los EEUU, el Congreso promulgó El Acto Federal de Reforma y Control de Inmigración del año 1986 ("IRCA"), lo cual requiere que los patrones obtengan documentación de sus trabajadores prospectivos para verificar su identidad y de que son eligible para trabajar en los EEUU. IRCA no pena al inmigrante quien asegura un empleo sin la autorización requisita, a menos que el inmigrante usa documentos falsificados para asegurar un trabajo.

Patrones son responsables por el pago del salario perdido del trabajador

Últimamente, patrones han tratado de prevenir que los inmigrantes indocumentados podrían comenzar una demanda de lesión personal y sus reclamos por su salario perdido a causa de su lesión. Los patrones argumentaron que desde que el inmigrante no fue permitido

a trabajar en los EEUU, ellos no deben pagar por el salario perdido del pasado ni del futuro de aquel inmigrante. Las cortes han rechazado ese argumento, diciendo que desde que el patrón eligió de ignorar su obligación de verificar el estado legal del trabajador, ahora tiene que vivir con las consecuencias de sus acciones, y entonces es responsable por pagar el salario perdido del trabajador.

A causa de que IRCA pone la carga al patrón de verificar la documentación, las cortes protegen a los inmigrantes indocumentados en la manera de dejarles comenzar una demanda de lesión personal, y no dejan que el caso sea la base por deportación.

SUS PREGUNTAS RESPONDIDAS

¿Qué debo hacer si estoy en un accidente de carro – que son mis derechos legales?

Si Usted está en un accidente, su primera preocupación debería ser sus lesiones. No haga nada que podría complicar o agravar sus lesiones. Si Usted se siente capaz de ayudar a otros, haga lo que Usted pueda. Sin embargo, no les mueven a otros ni haga otra cosa que puede agravar sus lesiones. Entonces, llame por ayuda. Trate de quedarse tranquilo hasta que atención medica llegue. Cuando la atención medica llega, explíqueles a los traba-

Patrones son responsables por el pago del salario perdido del trabajador

jadores de emergencia lo mas precisamente posible de sus dolores, si se siente síntomas de adormecimiento, y de su limitación de movimiento. Aunque si Usted no tiene lesiones de que Usted sepa en ese instante, no les diga que no está lesionado. Muchas veces Usted se sentirá el dolor horas y hasta días después de que el accidente ocurrió. Si Usted dice, "no estoy lesionado", puede ser un problema más tarde aunque si Usted tenga lesiones serias. Alternativamente, Usted debería decir algo como, "Dejaré que me chequen en el hospital, pero no siento dolor en éste momento."

Asegure que Usted obtenga el reportaje de policia o el número del accidente, y el número de la placa del otro conductor. Usted también debe reportar el accidente a su compañía de seguro, y a la compañía de seguro del otro conductor, entre 30 días. Esta notificación preserva sus derechos a recibir recompensamiento monetario por sus gastos médicos y otros gastos bajo la ley de seguro "No Fault" ("No Hay Culpa"). Si Usted falla de dar su notificación entre 30 días, no será eligible para estos beneficios.

Claro que Usted podría también tener el derecho de comenzar un caso por lesión personal y su salario perdido. Diferente a la ley "No Fault" que solo cobra ciertos gastos y tiene un limite de \$50,000, su demanda por lesión personal y salario perdido puede ser por mucho más.

Si Usted ha estado en un accidente, debería comunicarse con un abogado quien le podrá proteger sus derechos y responder a sus preguntas.

¿Si he sido víctima de malpráctica médica, cuanto tiempo tengo para demandar?

Diferente a otras areas de la ley, el estatuto de limitaciones para casos de malpráctica médica varia mucho, dependiendo en muchos factores. Generalmente, uno tiene 2 1/2 años para comenzar una acción, pero ese tiempo puede ser más largo en ciertos casos y también puede ser más corto en otros, por ejemplo, donde un hospital de la ciudad está envuelto. Por favor

póngase en contacto con uno de nuestros abogados quienes practican en malpráctica medica o una de nuestras enfermeras. Si Usted piensa que tiene un caso, llame inmediatamente para que sus derechos estén preservados.

Si Usted tiene una pregunta que quiere que nosotros respondamos, por favor llámenos a 212-687-6262 o mándenos un mensaje por correo electrónico a answers@bartonesq.net.

Super Lawyers 2007

Recientemente, Sherri L. Plotkin, socio de Barton Barton & Plotkin, fue reconocida en la edición de "SuperLawyers" ("SuperAbogados") del periodico el "New York Times" como una de los mejores abogados en la área metropolitana de Nueva York. Solo el primer 5% de los abogados en la área metropolitana de Nueva York están reconocidos cada año como "SuperLawyers".



**5 MINUTOS
CON...
SHERRI
PLOTKIN**

¿Dónde Usted nació y dónde fue criada?

Soy una neorquina orgullosa, nací y me crié en el Bronx.

¿Por cuánto tiempo ha estado afiliada con Barton, Barton & Plotkin?

Empezé con el buféte jurídico como recepcionista hace más de 30 años atrás, y desde entonces he llenado casi cada papel del buféte.

¿Cuál es su papel actual?

Soy socio responsable por un equipo de abogados, enfermeras y otros para-profesionales quienes practican en

malpráctica médica. También estoy envuelta en un numero de otros casos, por ejemplo en las areas de negligencia general, construcción y productos defectuosos.

¿Cuál parte de su trabajo a Usted le satisfecha más?

Me encanta ayudar familias a sobreenir situaciones muy difíciles y ayudarles reponer su vida en orden. Es una parte muy real de como pensamos como un buféte jurídico.

¿Fuera de su trabajo, cuáles son sus pasatiempos?

Como mencioné antes, nací y fuí criada en el Bronx, entonces me encantan Los Yankees! También disfruto viajar y compartir tiempo con mi familia.

splotkin@bartonesq.net/Usted puede comunicarse con la señora Plotkin a 212-687-6262 o a splotkin@bartonesq.net

RECIÉN ÉXITO

Un acuerdo de \$11 millones contra un hospital de la ciudad de Nueva York y un obstétrico por fallar de dirigir las épocas prenatal, natal y neonatal, resultando en daño cerebral y la parálisis cerebral; inmediatamente después del nacimiento, el infante en éste caso desarrolló hipoglucemia, que no fue diagnosticado en tiempo ni tratado, causando sangrando en el cerebro con convulsiones, daño cerebral y la parálisis cerebral.

Veredicto de \$6.6 millones en la Tribunal de Demandas para un estudiante de Brooklyn College quien sufrió quemaduras del segundo y tercer grado sobre 22% de su cuerpo cuando la ropa que llevaba encendió mientras estaba usando un soplete durante una clase de estudios independientes. El caso fue ganado después de un proceso muy largo y la decisión de la tribunal fue apoyada por dos tribunales de apelación, incluyendo la tribunal de apelación más alta del estado de Nueva York. ■